

DON EUGENIO AGUIRRE ODRIA, en su calidad de Secretario
la Junta de Patronos de la Fundación HOGAR DE LA SANTA CRUZ
con domicilio en Legazpia,



CERTIFICA que en la Junta de Patronos de la Fundación celebrada el día veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, en el domicilio social, con la asistencia de todos los miembros de dicha Junta de Patronos.

- G. i. 36
- D. Miguel Barandiarán Iturbe (Presidente)
 - D. José Echeverría Aguirre (Vicepresidente)
 - D. Patricio Echeverría Aguirre (Tesorero)
 - D. Prudencio Larrañaga Irizar (Vocal y Alcalde de Legazpia)
 - D. Jesús Segura Arregui (Vocal)
 - D. Javier Lezama (Vocal y Médico Titular)
 - D. Victor Yarza Urcelay (Vocal)
 - D. Eugenio Aguirre Odria (Secretario)

ACUERDAN todos ellos por unanimidad cambiar el nombre de la Fundación, HOGAR DE LA SANTA CRUZ, por el de RESIDENCIA SANTA CRUZ, una vez finalizadas las obras de acondicionamiento y ampliación que se han llevado a cabo en el Centro, dado el nuevo carácter de funcionamiento como Residencia de Ancianos.

ACUERDAN asimismo, autorizar al Presidente de la Junta de Patronos, D. MIGUEL BARANDIARAN ITURBE, para que comparezca ante Notario y eleve a pública escritura los presentes acuerdos.

Y para que conste la presente certificación, se extiende y firma la misma, con el visto bueno del Presidente de la Fundación. En Legazpia, a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

VºBo
EL PRESIDENTE

Miguel Barandiaran

EL SECRETARIO

Eugenio Aguirre Odria
HOGAR
"DE LA SANTA CRUZ"
LEGAZPIA